

BASES CONCURSO VIDEO INSTAGRAM - CENTRO DE ESTUDIOS ALMI

BASES LEGALES DEL CONCURSO

Concurso que, tras el envío y valoración de un vídeo, se obtendrá un único ganador que recibirá el premio de una tarjeta regalo de MEDIAMARKT valorada en 250€

1. PROMOTOR

El promotor y responsable del fichero de datos personales del concurso #ekinAlmin es el Centro de Estudios Almi, S.A.L., con C.I.F. A28814531 domiciliada en calle Lehendakari Agirre, 29, Bilbao.

A efectos de promocionar este su visibilidad en redes sociales y la interacción con su audiencia, ALMI tiene previsto realizar un concurso en instagram con las siguientes bases.

La participación en el concurso es gratuita y podrán participar todas las personas físicas que cumplan los requisitos que en el punto 2 y 3 se detallan.

La participación implica la aceptación total y absoluta de las presentes bases y se descalificará automáticamente a las personas con la intención de perjudicar o dañar la imagen del concurso o del Centro de Estudios Almi o que no cumplan los requisitos del punto 2 y 3.

Instagram no patrocina, avala, ni administra esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente que está proporcionando su información a ALMI. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación en el concurso y comunicaciones referentes a este concurso.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

Para participar y entrar en el concurso, los usuarios que cumplan las condiciones de participación del punto 3 han de seguir/ser seguidores del perfil de ALMI @almibilbao en Instagram y enviar un video sobre emprendimiento al email secretaria@almi.eus antes del 30 de enero a las 17:00. Este video deberá ser de menos de 60 segundos.

En el email deberá constar como asunto "**concurso #ekinAlmin**", en el cuerpo del mensaje detallar el nombre de la ikasenpresa y nombres y apellidos de los integrantes del grupo autor del video y añadir el video como adjunto.

Una vez revisado el video, y si cumple con lo solicitado, ALMI lo subirá a su cuenta en instagram @almibilbao a partir de las 11:00 del 8 de febrero de 2024 y comenzará el concurso que durará hasta el 19 de febrero a las 14:00. Durante este plazo se hará recuento de los MeGustas recibidos por cada video publicado.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el concurso y poder optar al premio, el participante deberá cumplir con TODOS estos requisitos:

- Ser alumno/a de **2º curso** en cualquiera de los ciclos de FP del Centro de Estudios Almi en el curso 2023/24
- Formar un **grupo** de mínimo 2 personas (cumpliendo todas ellas el requisito anterior).
- Contar con un perfil del “grupo” en instagram y seguir la cuenta de **@almibilbao**
- Dar a like a las publicaciones del sorteo en la cuenta **@almibilbao**.
- Comentar dichas publicaciones mencionando a uno o varios usuarios de instagram.
- Incluir en el comentario el hashtag **#ekinAlmin**
- Enviar en plazo el vídeo y demás datos solicitados para participar en el concurso.
- Enviar un **video** que fomente el **emprendimiento** de menos de 60 segundos que incluya los siguientes aspectos:
 - a) Publicitar la ikasenpresa creada en el aula en la asignatura de EIE:
 - Explicación de tu nombre de empresa/ikasenpresa (logo incluido)
 - Explicación del producto/servicio que ofrecéis
 - Explicación del carácter social de la empresa
 - Incluir en el video el texto “Esta actividad ha sido financiada por Gobierno Vasco”
 - Incluir logos de Almi, Gobierno Vasco e Ikasenpresa.
 - b) En el caso de no cursar la asignatura de EIE, se puede simular y desarrollar una idea de negocio, siguiendo los mismos requisitos que en el apartado a)

El organizador se reserva el derecho de descalificar de forma inmediata y unilateral perfiles concursantes cuando realicen actividades fraudulentas y/o comportamientos aparentemente abusivos, malintencionados o del mal gusto.

También se descalificará a quien no cumpla con alguno de los requisitos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- **Nº de “Me gustas” recibidos en Instagram por el video**
 - >50 = 1 punto
 - 101-170 = 3 puntos
 - +171 = 5 puntos
- **Calidad del video**
 - La calidad del audio, video o iluminación no es suficiente y hace ininteligible el audio o video en algún momento = 1 punto
 - Hay algo de ruido o distorsión en audio, video o iluminación pero el video se ve y se oye correctamente= 3
 - Perfecta calidad de audio, video e iluminación = 5 puntos

- **Idea empresa**

- Queda claro el nombre y producto/servicio que ofrece la empresa = 1 punto
- El carácter social también queda claro = 3 puntos
- Además se explica de una manera creativa e innovadora = 5 puntos

En caso de empate, una empresa ajena y externa a ALMI, elegirá al grupo ganador.

5. JURADO Y SELECCIÓN DE GANADORES

El equipo de dirección y administración de ALMI y/o profesorado que no intervenga en los ciclos que se presentan al concurso, valorará los videos enviados en base a los criterios del punto anterior. Aquel video que obtenga mayor puntuación será el ganador del concurso. En caso de empate, una empresa/persona externa a ALMI decidirá el desempate en base a los mismos criterios.

6. PREMIO

El premio consiste en una tarjeta regalo de MEDIAMARKT valorada en 250€ para gastar durante todo el año 2024.

7. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

Conocida la identidad de los ganadores, ALMI publicará los nombres de los ganadores en el perfil @almibilbao de Instagram y la fecha en la que podrán pasarse a recoger el premio.

Mediante la aceptación de estas bases, los participantes dan su consentimiento para que la ALMI publique su nombre (o identidad de Instagram) en Instagram, así como el video enviado para participar en el concurso.

8. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR

L@s participantes en el concurso aceptan que su nombre, fotografías (suyas), perfil de Instagram, así como el video enviado, se publiquen en perfiles y otros sitios web de la organización para el concurso y comunicación del ganador de la promoción.

Transcurridos 15 días naturales desde la primera notificación por parte de ALMI a los ganadores sin obtener ninguna respuesta a la misma por parte de éstos, perderán su derecho a obtener el premio.

Igualmente, no tendrá derecho a recibir el premio aquel ganador que no cumpla con los requisitos de elegibilidad estipulados en estas bases.

La veracidad de todos los datos facilitados por el participante es condición indispensable para poder acceder a los premios otorgados en la promoción.

9. MODIFICACIONES

ALMI se reserva el derecho a suspender o variar la promoción en cualquier momento, así como a modificar estas bases durante el desarrollo de la misma.

La suspensión, variación o modificación de la promoción se comunicará mediante un aviso en el perfil de Instagram @almibilbao. Estas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales participantes en la promoción.

10. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información facilitada por los participantes, será incluida en un fichero titularidad de ALMI. Esta información será tratada de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los datos personales relacionados con esta promoción se tratarán bajo la responsabilidad de ALMI de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión y a la libre circulación de estos datos.

Finalidad del tratamiento de los datos personales:

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene las siguientes finalidades:

- Gestionar la promoción propuesta en las presentes bases.
- La entrega y aceptación del premio por parte de los participantes ganadores.

Responsable del tratamiento: Centro de Estudios Almi, S.A.L, correo electrónico: secretaria@almi.eus

Destinatarios: Tan solo se concederá acceso a los datos personales y a la información recabada en el contexto de la organización y celebración de este acto a una población definida de usuarios, debidamente identificados con su nombre y contraseña, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de seguimiento o inspección de conformidad con la legislación comunitaria. Estos usuarios son, por lo general, el presidente y el secretario del acto y el personal de apoyo de los servicios operativos de la Representación y de la DG de Comunicación.

Retención de los datos: El responsable del tratamiento sólo conservará los datos cuando sea necesario llevar a cabo acciones de seguimiento del acto, teniendo en cuenta la finalidad del tratamiento de los datos personales.

Datos de contacto:

- Responsable del tratamiento, protección de los datos

Si desea ejercer sus derechos en virtud del Reglamento (UE) 2018/1725, o tiene observaciones, preguntas o dudas, o desea presentar una reclamación sobre la recogida y el uso de sus datos personales, no dude en ponerse en contacto con el Centro de Estudios Almi, a través del email secretaria@almi.eus

11. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Centro de Estudios Almi, S.A.L queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto caso de existir algún error en los datos facilitados por el mismo participante ganador del premio que impidiera su identificación o satisfacción.

12. RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación o consulta relacionada con esta promoción, puede ponerse en contacto con nosotros a la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@almi.eus

13. GENERAL

Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas bases fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, esta cláusula o parte de una cláusula se entendería por no puesta en las bases, sin afectar de ninguna forma a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las bases.

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas bases, el participante será automáticamente descalificado de la promoción y pasará a no ser posible candidato a obtener el premio que se ofrece a la misma.

La promoción se organiza y queda sujeta a las leyes de España. Las bases se registrarán por la ley española y los juzgados y tribunales correspondientes en el domicilio de ALMI serán los competentes para la resolución de cualquier disputa relacionada con las bases o la promoción.

Bilbao, 10 enero de 2024